INSUMOS PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

FECHA		PROCESO	

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD	COORDINACIÓN DE DEPORTE			
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN LOGÍSTICA DEL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.**			
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de un (01) mes y dieciocho (18) días, previo cumplimiento de los requisitos legales de ejecución en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2026.			
PRESUPUESTO ASIGNADO:	**CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($5.200.000).**			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**Gasto** INVERSION	**Rubro / Fuente** 2320202009 SECT43 PROG 4301 BPIN 202500000045468 FUENTE: 2202	**Recursos** TASA PRO DEPORTE	**No. CDP/ Fecha** 2026000385 09/11/2026
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato es por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($5.200.000).** que serán pagados de la siguiente manera: 1.Dos (02) Pagos iguales por la suma **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000) M/Cte.**, Con corte al último día del respectivo mes; previa presentación del informe de actividades y certificados de satisfacción por parte del supervisor y comprobante de pago al sistema de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente y presentación de factura electrónica si aplica. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para el primer pago, se deberá de presentar previamente el pago de estampillas municipales que haya a lugar de conformidad al Estatuto de Renta del Municipio, junto con el certificado de satisfacción por parte del supervisor y el comprobante de pago al sistema de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente y presentación de factura electrónica si aplica. El valor establecido en el presente numeral contempla los gastos, descuentos e impuestos de ley. Los pagos se realizarán dentro de los (30) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato de todas las obligaciones contractuales.			
CODIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	80111600 Servicio de personal temporal 80111700 Reclutamiento de personal			
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS			
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA			
ANTICIPO	SI		NO	X

MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORIA		SUPERVISIÓN	X
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (PARA GASTOS DE INVERSIÓN)				
PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO "EL GOBIERNO DE LA GENTE" 2024-2027			
LINEA ESTRATÉGICA	ENTORNOS SOCIALES CON OPORTUNIDAD PARA LA GENTE			
SECTOR:	DEPORTE Y RECREACIÓN			
PROGRAMA	FOMENTO A LA RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ.			
PRODUCTO	SERVICIO DE LA ACTIVIDAD FISICA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE			
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FISICA EN ESPACIOS ADECUADOS QUE CUENTEN CON INFRAESTRUCTURA ESPECIFICA Y DOTACIONES PARA LAS PRACTICAS DEPORTIVAS Y FOMENTAR LA RECREACIÓN COMO UNA FORMA DE ESPARCIMIENTO EN EL TIEMPO LIBRE PARA TODA LA POBLACIÓN. BPIN: 202500000045468.			

LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En línea con modernización del Estado y expedición de nuevas normas, han asignado competencias administrativas y legales que hace necesario el mejoramiento y fortalecimiento continuo de procedimientos institucionales para una adecuada gestión, requiriéndose un mayor esfuerzo de capacidad intelectual y talento humano a cargo del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del municipio de Pitalito, para así mismo tener acompañamiento e instrumentalización de las diferentes etapas de procesos administrativos y mejoras en la prestación de sus servicios deportivos y recreativos a los habitantes del municipio.

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 311 y siguientes señala que corresponde a los municipios como entidad básica de la división política-administrativa del Estado prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

De conformidad con el Acto Legislativo Número 02 del Agosto 17 del 2000, que modificó el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia; el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano; el deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social y se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

En cumplimiento de las disposiciones consignadas en la Ley 181 de 1995 en donde cada municipio debe fomentar, patrocinar, divulgar y planificar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales para contribuir a la formación integral de la persona, además de promover el deporte recreativo y competitivo; teniendo en cuenta que el Municipio de Pitalito, pretende como objetivo el fomento y la masificación del deporte, la recreación y la actividad física, con equidad e inclusión.

El municipio de Pitalito a través del Decreto No. 470 del 30 de diciembre de 2014, crea el Instituto de Cultura Recreación y Deporte del Municipio de Pitalito, cuyo objeto es diseñar, consolidar, promocionar y ejecutar políticas,

planes, programas y proyectos del orden nacional, departamental y regional para el ejercicio efectivo de los derechos culturales, deportivos y recreativos de los habitantes del Municipio de Pitalito.

El Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito como establecimiento público descentralizado de orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, en cumplimiento de su objeto así como de los planes y proyectos contemplados en el Plan de desarrollo municipal, ve imperativo que la Dirección del instituto como facultad y principal función, celebre todos los actos y contratos necesarios que lleven a la satisfacción efectiva de los derechos culturales, deportivos y recreativos de los Laboyanos.

La responsabilidad de integrar, promover, fortalecer y desarrollar todos los programas y actividades en relación al deporte y la recreación recae sobre el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, y el cumplimiento del objeto, formular estrategias para garantizar la formación y el apoyo integral a los deportistas e impulsar la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos, recreativos y de actividad física, acordes con los planes sectoriales, para niños, jóvenes, adolescentes y adultos.

Ahora bien, dentro del Plan de Desarrollo Municipal "PITALITO EL GOBIERNO DE LA GENTE" 2024-2027, quedaron establecidos los programas y productos que permitirán desarrollar los conceptos de inversión del sector deporte, cuya ejecución está a cargo del instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Pitalito, razón por la cual se estructuró el programa: "Servicio de promoción de la actividad física, recreación y deporte" el cual contiene el producto" Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte" y el indicador de producto "Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre" que privilegia la actividad física dirigida musicalizada y promueve acciones de sano esparcimiento al aire libre. Que se desarrollan en el marco del proyecto de inversión con código BPIN 202500000045468. denominado " FORTALECIMIENTO AL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FISICA EN ESPACIOS ADECUADOS QUE CUENTEN CON INFRAESTRUCTURA ESPECIFICA Y DOTACIONES PARA LAS PRACTICAS DEPORTIVAS Y FOMENTAR LA RECREACIÓN COMO UNA FORMA DE ESPARCIMIENTO EN EL TIEMPO LIBRE PARA TODA LA POBLACIÓN.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito cuenta con un amplio conjunto de funciones y responsabilidades, que requieren el apoyo constante de personal con experiencia en gestiones logísticas, que permitan la organización de los eventos masivos de los sectores cultura y deporte programados por el Instituto con el fin de fortalecer y garantizar el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos culturales, recreativos y deportivos de los Laboyanos.

Por lo tanto, El Instituto de Cultura, Recreación y Deporte se ha propuesto realizar una eficiente gestión administrativa en diversos aspectos con el objetivo de satisfacer las necesidades de los ciudadanos para el mejoramiento de la calidad de vida a través de la práctica del deporte y la manifestación de sus diversas expresiones culturales, de tal manera que para desarrollar las múltiples actividades que se desprenden de la gestión, el personal vinculado a la entidad, resulta insuficiente y algunas labores a desarrollar requieren de especial atención, cierto grado de conocimiento.

En consecuencia, el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, tiene la necesidad de contratar los servicios de una persona natural, que cuente con la idoneidad suficiente y necesaria, para apoyar la gestión logística del instituto de cultura, recreación y deporte del municipio de Pitalito huila.

Es de aclarar, que en la actualidad, El Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito no cuenta con personal de planta o el número requerido para atender las actividades en marcadas en este proceso de

contratación, por lo tanto, se requiere la vinculación de una persona natural que desarrolle estas funciones, tal como consta en certificación emitida por el Jefe Administrativo y Financiero, de fecha nueve (09) de noviembre de 2026.

Que, así las cosas, esta necesidad de contratación y la finalidad de esta, está ajustada a lo concerniente a "*El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado."*[1]

Que, en consecuencia y, con fundamento de lo anteriormente expuesto, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad, para adelantar la presente contratación.

Obligaciones:

1. Coordinar el alistamiento y la gestión logística en las actividades y reuniones que realice el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte.
2. Coordinar la instalación de banderas, atril, mesa de protocolo, pendones institucionales, carpas, vallas, tarimas y demás elementos que se requieran para el desarrollo de los eventos organizados por el instituto.
3. Realizar los montajes y desmontajes de la logística requerida para cada evento.
4. Apoyar en la entrega de oficios y comunicaciones que correspondan a la organización de eventos deportivos y culturales y en general del instituto de cultura recreación y deporte.
5. Asistir a todas las reuniones programadas y/o citadas por el Instituto de Cultura Recreación y Deporte.
6. Recopilar el material audiovisual de los eventos deportivos, recreativos y de actividad física en temas de logística y apoyo institucional.
7. Apoyar las actividades de ornato de los escenarios deportivos y culturales que administra el Instituto de Cultura Recreación y Deporte de Pitalito y/o de polideportivos y/o parque del municipio de Pitalito.
8. Realizar inventario de los elementos necesarios para los eventos deportivos, recreativos y culturales (pendones de cultura y deporte, sillas rimas del ICRD, atril, banderas, tableros, cabinas, cableado, micrófonos del sector deporte) y mensualmente en el informe entregar un reporte de los mismos.
9. Apoyar la divulgación de la información generada por el equipo de prensa del ICRD y de la administración central (adjuntar evidencia fotográfica).
10. Apoyar y coordinar el desarrollo de eventos masivos a cargo del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte.

ANEXOS:

1. *Certificado de que el bien, obra o servicio se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones*

[1] Sentencia C-713 del 2009 MP. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA

2. *Formato Solicitud de disponibilidad presupuestal*
3. *Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)*
4. *Certificado de inexistencia de personal de planta*

Responsable,

DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO
Coordinadora de Deporte